



Factura: 002-004-000040421



20190901023D01875

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20190901023D01875

En la ciudad de GUAYAQUIL el día 19 DE MARZO DEL 2019, (16:22) ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA , concurre(n), FRANCISCO TEODORO MALDONADO GUEVARA portador(a) de CÉDULA 0907450167 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A LA SOCIEDAD EXTRANJERA AMX ECUADOR, S.A. DE C.V. en calidad de APODERADO(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL







REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0908234743	11/10/2018	ESCOBAR SAN LUCAS ALFREDO VIRGILIO	PRESIDENTE EJECUTIVO



2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0907450167	MALDONADO GUEVARA FRANCISCO TEODORO	CEDULA	ECUADOR	AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y ALBERTO BORGES EDIFICIO CENTRUM PISO 3, GUAYAQUIL	dleon@claro.com.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	SE-G-00000571	AMOV IV, S.A. DE C.V.	SOCIEDAD EXTRANJE	MEXICO	LAGO ZURICH 245 COLONIA AMPLIACION		araceli.ruiz@americamovil.	NO
1.1.	SE-G-00000572	SERCOTEL, S.A. DE C.V.	SOCIEDAD EXTRANJE	MEXICO	LAGO ZURICH 245, COLONIA AMPLIACION		araceli.ruiz@americamovil.	NO
1.1.1.	ASE-Q-0001297	AMERICA MOVIL, S.A.B. DE	OTRO / ACCIONIST	MEXICO	LAGO ZURICH 245 COLONIA AMPLIACION		araceli.ruiz@americamovil.	SI
1.1.2.	SE-G-00000571	AMOV IV, S.A. DE C.V.	SOCIEDAD EXTRANJE	MEXICO	LAGO ZURICH 245 COLONIA AMPLIACION		araceli.ruiz@americamovil.	NO
1.2.	SE-G-00000573	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	SOCIEDAD EXTRANJE	MEXICO	LAGO ZURICH 245, COL. AMPLIACION GRANADA		araceli.ruiz@americamovil.	NO
1.2.1.	SE-G-00000572	SERCOTEL, S.A. DE C.V.	SOCIEDAD EXTRANJE	MEXICO	LAGO ZURICH 245, COLONIA AMPLIACION		araceli.ruiz@americamovil.	NO
1.2.2.	SE-G-00000571	AMOV IV, S.A. DE C.V.	SOCIEDAD EXTRANJE	MEXICO	LAGO ZURICH 245 COLONIA AMPLIACION		araceli.ruiz@americamovil.	NO
2.	0992395893001	AMOVECUADOR S.A.	RUC	ECUADOR	AV. AMAZONAS N44-105 Y RIO COCA,		mbaque@claro.com.ec	NO

[Handwritten signature]

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: *Francisco Maldonado*

No. IDENTIFICACIÓN: *090450167*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN



N. 090745016-7

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: MALDONADO GUEVARA FRANCISCO TEODORO
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARGO (CONCEPCION):
 FECHA DE NACIMIENTO: 1960-08-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MALDONADO RUERA TEODORO VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUEVARA VERNAZA BEATRIZ VIRGINIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL
 2018-08-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-08-24

V4443V4442
 001473205




DIRECTOR GENERAL
 DELEGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

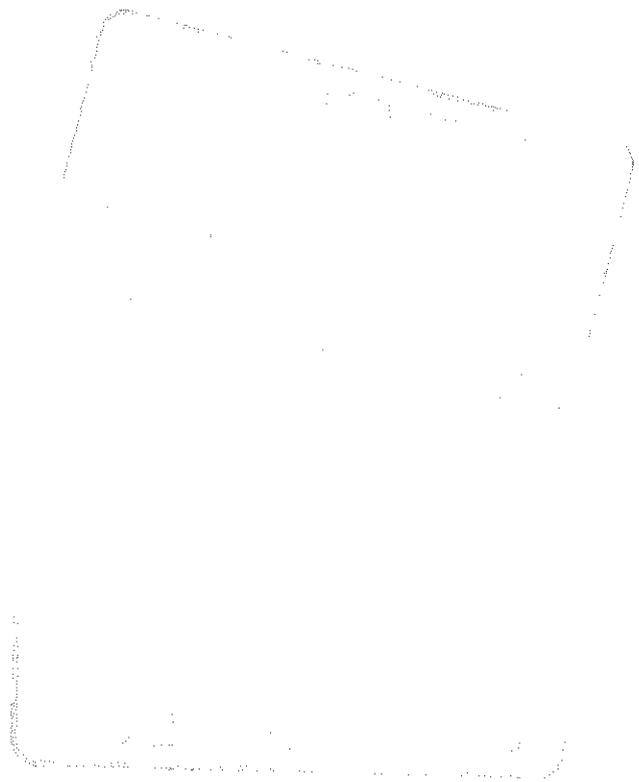
MALDONADO GUEVARA FRANCISCO TEODORO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL

5883586



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS
 Ing. John Gamboa Yanza
 DIRECTOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0907450167

Nombres del ciudadano: MALDONADO GUEVARA FRANCISCO
TEODORO



Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MALDONADO RIERA TEODORO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUEVARA VERNAZA BEATRIZ VIRGINIA

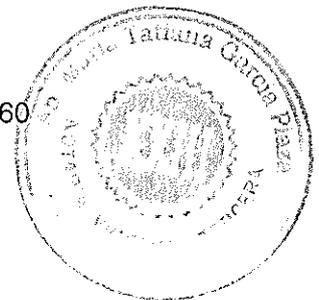
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2019

Emisor: ROBERTO CARLOS CEVALLOS CEDEÑO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS
GUAYAQUIL



N° de certificado: 198-207-68157



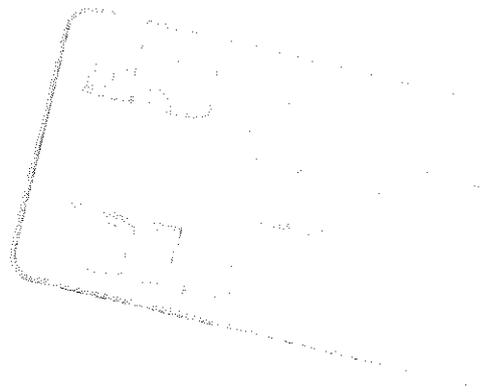
198-207-68157

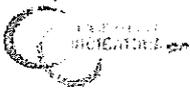
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







Factura: 002-004-000038168



20190901023C01118

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901023C01118

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 13 DE FEBRERO DEL 2019, (16:03).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

PODER

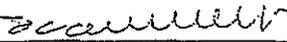


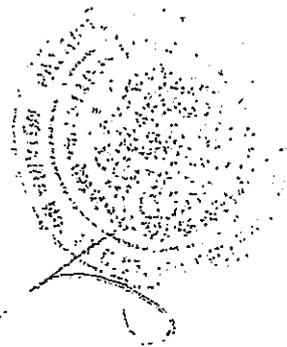
AMX Ecuador, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio principal en Lago Alberto 366, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F., por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Teodoro Maldonado Guevara para que en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Sociedad en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador.



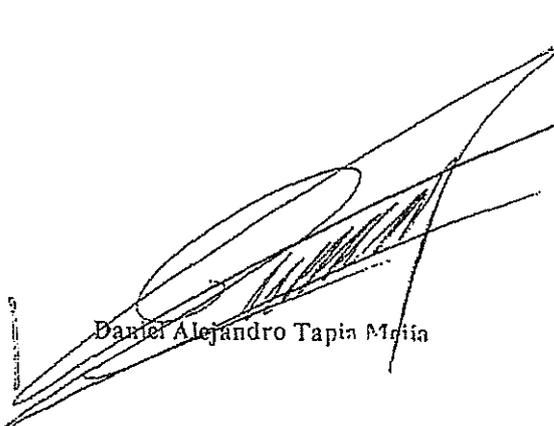
El apoderado no está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en la Ciudad de México, Distrito Federal el 30 de noviembre de 2009.


Alejandro Cantú Jiménez
Representante Legal



Testigos


Daniel Alejandro Tapia Mejia



Luis Enrique Oliveros Arreaga

ESPACIO
BIEN
BLANCO

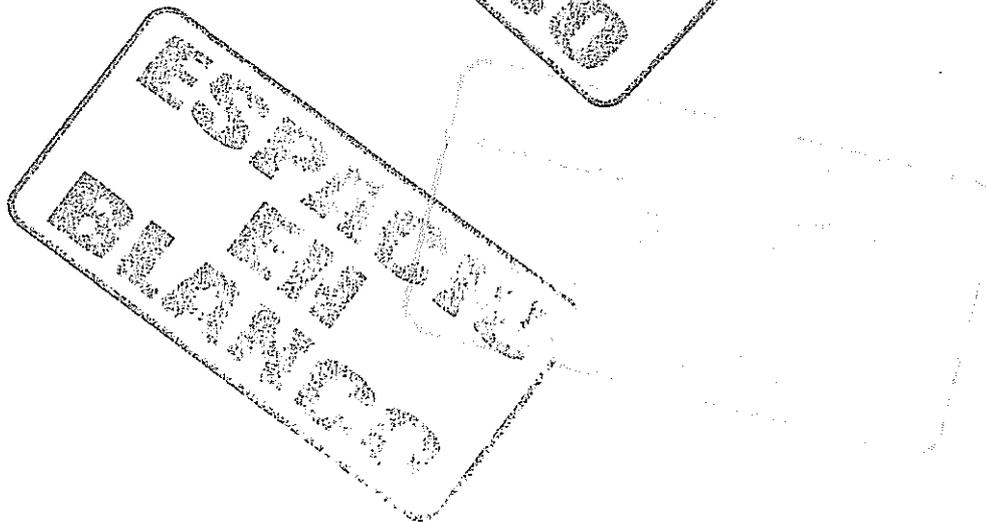
ESPACIO
BIEN
BLANCO

- - - Yo, PATRICIO GARZA BANDALA, Notario Dieciocho del Distrito Federal, actuando como asociado de la licenciada ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO, Notaria Ciento Noventa y Cinco del mismo Distrito, C E R T I F I C O que el licenciado ALEJANDRO CANTU JIMÉNEZ, en representación de "AMX ECUADOR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a quien conozco personalmente y considero capaz, RATIFICO el contenido del documento que antecede, y en unión de los licenciados DANIEL ALEJANDRO TAPIA MEJIA y LUIS ENRIQUE OLIVEROS ARREAGA, a quienes también conozco personalmente y considero capaces, RECONOCIERON como suyas las firmas que respectivamente lo calzan, en virtud de haber sido puestas por ellos de su correspondiente puño y letra y ser esa la firma que utilizan en todos sus documentos y actos. - - - - -

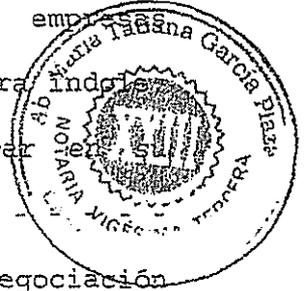


- - - El licenciado ALEJANDRO CANTU JIMÉNEZ declaró que su representada es capaz para este acto, que la personalidad que ostenta y por la que actúa esta vigente en sus términos, y me la acreditó con la escritura ante mí como asociado en este protocolo número cuarenta y un mil ciento noventa y uno, de dieciséis de octubre de dos mil nueve, inscrita el veintiséis de noviembre siguiente en el en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Los Cabos, Baja California Sur, en el Folio Mercantil Electrónico "11323*4", se constituyó como mexicana "AMX ECUADOR, LLC", adoptando la modalidad de SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en San José del Cabo, Baja California Sur, duración de noventa y nueve años, capital mínimo fijo de cincuenta mil pesos, Moneda Nacional, máximo ilimitado, cláusula de admisión de extranjeros, y teniendo por objeto: - - - - -





- - - 1.- Promover, constituir, organizar, explotar, desarrollar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicio o de cualquier otra índole tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración, o liquidación. - - - - -



- - - 2.- La adquisición, enajenación y en general, la negociación con todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título de crédito o título-valor permitido por la Ley. - - - - -

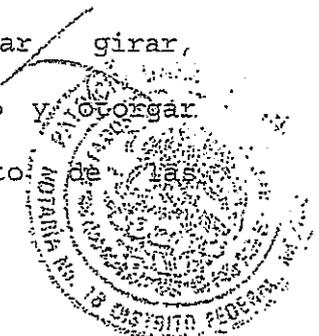
- - - 3.- Obtener, adquirir, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir por cualquier título, patentes, marcas, nombres comerciales, dibujos, modelos y diseños industriales, avisos, know-how, modelos de utilidad, secretos comerciales e industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, opciones sobre ellos, preferencias y concesiones para todo tipo de actividades, ya sea en México o en el extranjero. - - - - -



- - - 4.- Adquirir, enajenar, tomar y otorgar, el uso y goce por cualquier título permitido por la Ley, de bienes muebles o inmuebles, necesarios a los fines de la sociedad. - - - - -

- - - 5.- La prestación o contratación de servicios técnicos, consultivos y de asesoría, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines. - - - - -

- - - 6.- Obtener o conceder préstamos otorgando y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar girar, endosar o avalar, toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las



ESPACIO
BIEN
BIANCO

ESPACIO
BIEN
BIANCO

ESPACIO
BIEN
BIANCO

obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros. - - - - -

- - - 7.- La emisión, suscripción, aceptación, endoso o aval cualquier título o valores que la Ley permita. - - - - -

- - - 8.- Girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptación el desempeño de representaciones de negociaciones de toda especie. - - - - -

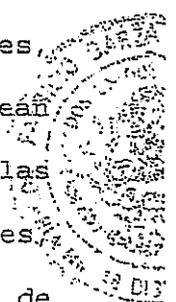
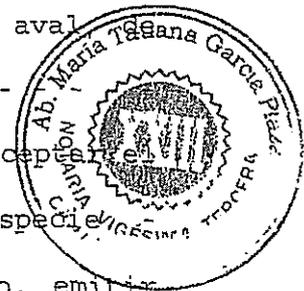
- - - 9.- Amortizar sus propias acciones y, en su caso, emitir acciones de goce. - - - - -

- - - 10.- Realizar, supervisar o contratar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones, conjuntos inmobiliarios, fraccionamientos, edificios o instalaciones para oficinas o establecimientos. - - - - -

- - - 11.- Dar o tomar en arrendamiento o en comodato; adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicio o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, en las que la sociedad tenga algún interés o participación de cualquier naturaleza. - - - - -

- - - 12.- La producción, transformación, adaptación, importación, exportación y la adquisición por cualquier título de maquinaria, refacciones, materiales, materias primas, productos industriales, efectos y mercaderías de todas clases. - - - - -

- - - 13.- La sociedad podrá hacer y practicar todos los demás



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

actos de comercio a que pueda dedicarse legítimamente en los términos de la Ley, una sociedad Mercantil Mexicana. - - - - -

- - - 14.- La realización de todos los actos y la celebración de todos los contratos sean de la naturaleza que fueren, en relación con los fines de la sociedad. - - - - -

- - - En dicha escritura se hizo constar el otorgamiento en favor, en unión de otros apoderados, entre otros poderes y facultades, para ser ejercido conjunta o separadamente, de un poder general para actos de administración, así como para pleitos y cobranzas, en los términos de los dos primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, con facultades de sustitución. - - -

- - - De dicha escritura copio en lo conducente lo que sigue: - - -

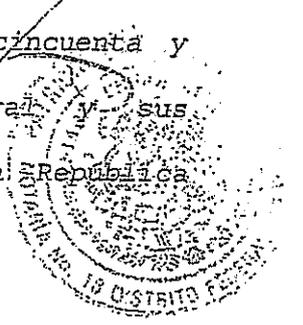
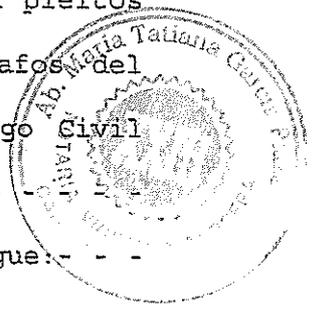
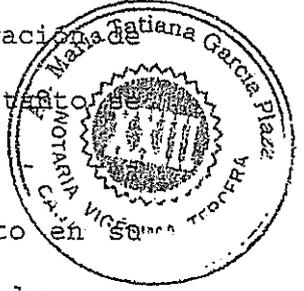
- - - ".... - - - - - CLAUSULA SEPTIMA - - - - -

- - - Los accionistas de "AMX ECUADOR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su mencionado representante, en el acto de la firma de este instrumento adoptan fuera de Asamblea General Ordinaria de accionistas, por unanimidad de votos, las siguientes: - - - - -

- - - - - R E S O L U C I O N E S - - - - -

- - - IV.- Otorgar a los señores... ALEJANDRO CANTU JIMENEZ y ..., para que la representen judicial y extrajudicialmente, los siguientes poderes y facultades: - - - - -

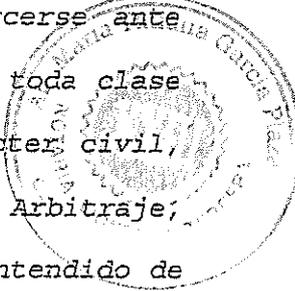
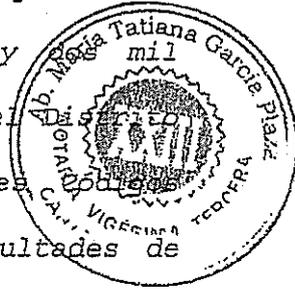
- - - A) PODER GENERAL para pleitos y cobranzas, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los diversos Códigos Civiles de la República



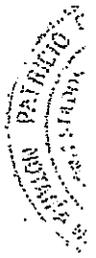
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Mexicana, así como aquellas facultades que requieran cláusula especial conforme a la ley, y a las cuales se refieren los artículos dos mil quinientos setenta y cuatro, dos mil quinientos ochenta y dos, dos mil quinientos ochenta y siete y dos mil quinientos noventa y tres del mismo Código Civil para el Distrito Federal vigente y sus correlativos de los diferentes Códigos Civiles de la República Mexicana, gozando de las facultades de interponer y desistirse del juicio de amparo y sus incidentes, presentar denuncias, querellas, coadyuvar al Ministerio Público y otorgar perdón a los culpables. Este poder podrá ejercerse ante toda clase de personas físicas o morales, así como ante toda clase de autoridades federales, estatales o locales, de carácter civil, penal, laboral, incluyendo las Juntas de Conciliación y Arbitraje, administrativas, Fiscales y cualesquiera otras, en el entendido de que dicho poder podrá ser ejercido conjunta o separadamente por cualquiera de los apoderados. - - - - -



- - - B) PODER GENERAL para actos de administración, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal vigente y sus correlativos artículos de los distintos Códigos Civiles de la República Mexicana. El presente poder podrá ser ejercido conjunta o separadamente por cualquiera de los apoderados. - - - - -



- - - F) Los señores..., ALEJANDRO CANTU JIMENEZ y ... podrán revocar y otorgar poderes generales y especiales." - - - - -

- - - Lo anterior consta en el instrumento número 41,472, de 14 de diciembre de 2009, del protocolo en el que actúo como asociado.

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

Doy fe.-----

----- México, D.F., a 14 de diciembre de 2009. -----



[Handwritten signature]

PATRICIO GARZA BANDALA
NOTARIO 18 DEL D.F.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Secretaría Jurídica y de Servicios Legales

**ESPACIO
BLANCO**

**ESPACIO
BLANCO**

**ESPACIO
BLANCO**



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Consejería Jurídica y de Servicios Legales
Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos

D.F.

México



Apostille
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 61.00

No. Orden 43731

En México el presente documento público ha sido firmado

por PATRICIO GARZA BANDALA

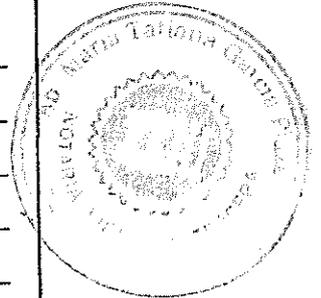
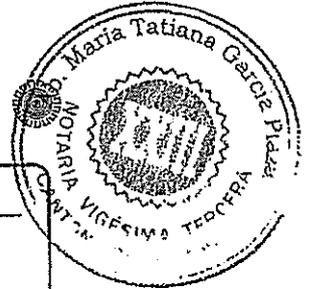
quien actúa en calidad de NOTARIO 18 DEL DISTRITO FEDERAL

y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 18 DISTRITO FEDERAL, MEXICO

Certificado en MEXICO, D.F. por SANTIAGO ANDRES SANCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.J.E.L DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

MEXICO, D.F. el 15 de DICIEMBRE de 2009

Firma



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564
del 12 de abril de 1978, BOE-TG, la fotocopia que
antecede, que consta de 12 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe.
Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil, 13 FEB. 2019



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPAGNO
BLANCO

ESPAGNO
BLANCO

ESPAGNO
BLANCO



Factura: 002-004-000040855



20190901023P01461

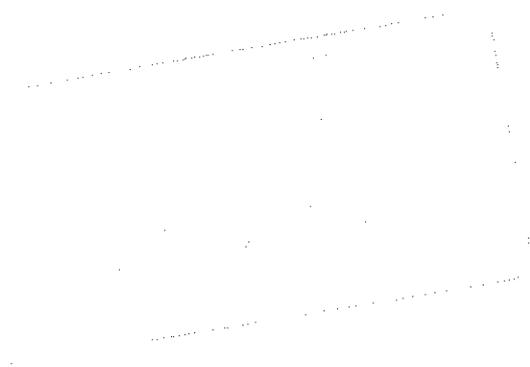
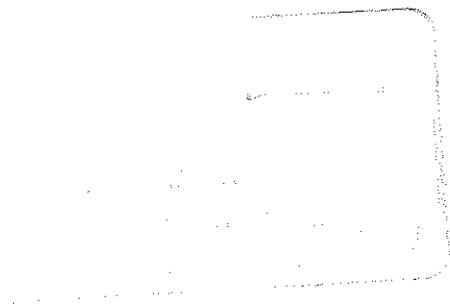


NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901023P01461						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MARZO DEL 2019, (12.47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	AMX ECUADOR, S.A. DE C.V.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	49731	MEXICANA	APODERADO(A)	FRANCISCO TEODORO MALDONADO GUEVARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AÑO 2019	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 01461
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------

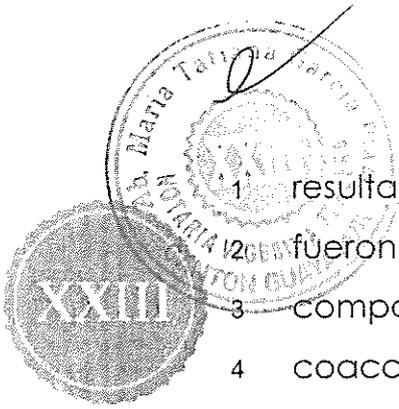


NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE
DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE REALIZA EL SEÑOR
FRANCISCO TEODORO
MALDONADO GUEVARA A
NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN
DE LA COMPAÑÍA AMX
ECUADOR, S.A. DE C.V.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----
DI: 2 COPIAS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: La compañía **AMX ECUADOR, S.A. DE C.V.**, debidamente representada por el señor **FRANCISCO TEODORO MALDONADO GUEVARA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, Abogado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Apoderado, según consta del Poder que se agrega como habilitante. El compareciente es capaz para contratar y de contraer obligaciones a quien conozco en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego como documento habilitante de lo que doy fe; Advertido el comparecientes por mí la notaria de los efectos y



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CAHÓN GUAYAOUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
2012

1 resultados de esta escritura, así como examinados que
2 fueron en forma aislada y separada y me declara que
3 comparece al otorgamiento de esta escritura sin
4 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
5 seducción, me solicita que eleve a escritura pública la
6 siguiente minuta que se otorga al tenor siguiente: **SEÑORA**
7 **NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas sírvase incluir
8 una de la que conste la declaración juramentada
9 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
10 **COMPARECIENTE.-** Comparece el señor FRANCISCO
11 TEODORO MALDONADO GUEVARA, en calidad de
12 Apoderado de la sociedad extranjera **AMX ECUADOR,**
13 **S.A. DE C.V.,** conforme consta del poder que se adjunta
14 como documento habilitante. **SEGUNDA: DECLARACIÓN**
15 **JURAMENTADA.-** El compareciente en la calidad antes
16 señalada, declara bajo la gravedad de juramento lo
17 siguiente: "Yo, FRANCISCO TEODORO MALDONADO
18 GUEVARA, en calidad de apoderado de la sociedad
19 extranjera AMX ECUADOR, S.A. DE C.V., accionista de la
20 compañía ecuatoriana **CONSORCIO ECUATORIANO DE**
21 **TELECOMUNICACIONES S.A. CONECCEL,** declaro bajo
22 juramento lo siguiente: a) Que **AMERICA MOVIL, S.A.B. de**
23 **C.V.,** se encuentra registrada y cotiza sus acciones en la
24 Bolsa de Valores de México; y, b) Que la totalidad del
25 capital de **AMERICA MOVIL, S.A.B. de C.V.** se encuentra
26 representado únicamente por acciones nominativas." Es
27 cuanto puedo afirmar conforme a la información que se
28 me ha otorgado y en honor a la verdad. Usted señora

Factura: 002-004-000038168

20190901023C01118

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901023C01118

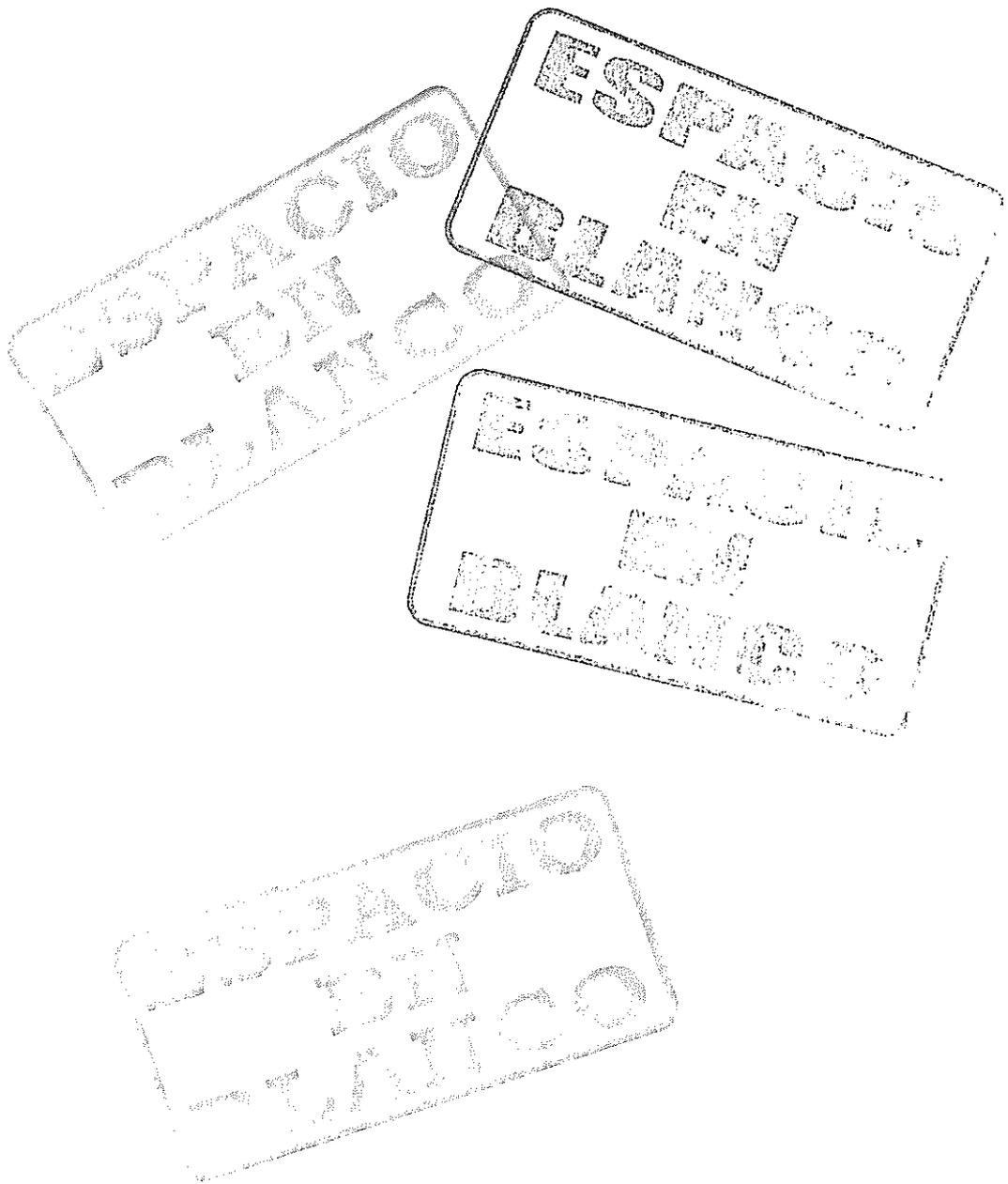
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 13 DE FEBRERO DEL 2019, (16:03).

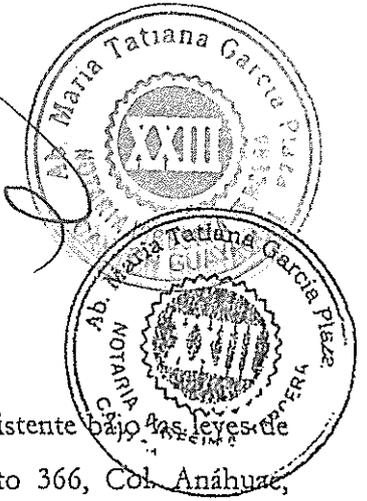
NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





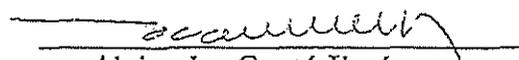
PODER



AMX Ecuador, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio principal en Lago Alberto 366, Col. Anáhuac, 11320, México, D.F., por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Teodoro Maldonado Guevara para que en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Sociedad en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador.

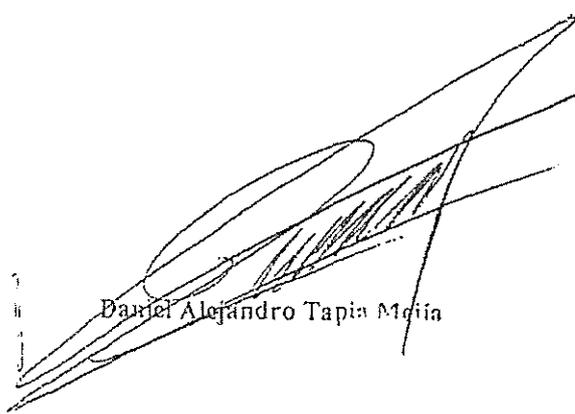
El apoderado no está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en la Ciudad de México, Distrito Federal el 30 de noviembre de 2009.


Alejandro Cantú Jiménez
Representante Legal



Testigos


Daniel Alejandro Tapia Mejía

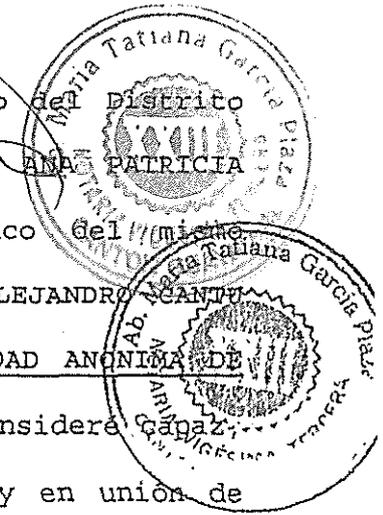

Luis Enrique Oliveros Arreaga

ESPAÑA
ESPAÑA
ESPAÑA

ESPAÑA
ESPAÑA
ESPAÑA

ESPAÑA
ESPAÑA
ESPAÑA

- - - Yo, PATRICIO GARZA BANDALA, Notario Dieciocho del Distrito Federal, actuando como asociado de la licenciada PATRICIA BANDALA TOLENTINO, Notaria Ciento Noventa y Cinco del mismo Distrito, C E R T I F I C O que el licenciado ALEJANDRO CANTU JIMÉNEZ, en representación de "AMX ECUADOR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a quien conozco personalmente y considero capaz, RATIFICO el contenido del documento que antecede, y en unión de los licenciados DANIEL ALEJANDRO TAPIA MEJIA y LUIS ENRIQUE OLIVEROS ARREAGA, a quienes también conozco personalmente y considero capaces, RECONOCIERON como suyas las firmas que respectivamente lo calzan, en virtud de haber sido puestas por ellos de su correspondiente puño y letra y ser esa la firma que utilizan en todos sus documentos y actos. - - - - -
- - - El licenciado ALEJANDRO CANTU JIMÉNEZ declaró que su representada es capaz para este acto, que la personalidad que ostenta y por la que actúa esta vigente en sus términos, y me la acreditó con la escritura ante mí como asociado en este protocolo número cuarenta y un mil ciento noventa y uno, de dieciséis de octubre de dos mil nueve, inscrita el veintiséis de noviembre siguiente en el en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Los Cabos, Baja California Sur, en el Folio Mercantil Electrónico "11323*4", se constituyó como mexicana "AMX ECUADOR, LLC", adoptando la modalidad de SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en San José del Cabo, Baja California Sur, duración de noventa y nueve años, capital mínimo fijo de cincuenta mil pesos, Moneda Nacional, máximo ilimitado, cláusula de admisión de extranjeros, y teniendo por objeto: - - - - -



- - - 1.- Promover, constituir, organizar, explotar, desarrollar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicio o de cualquier otra índole tanto nacionales como extranjeras, así como participar en la administración, o liquidación. - - - - -

- - - 2.- La adquisición, enajenación y en general, la negociación con todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título de crédito o título-valor permitido por la Ley. - - - - -

- - - 3.- Obtener, adquirir, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir por cualquier título, patentes, marcas, nombres comerciales, dibujos, modelos y diseños industriales, avisos, know-how, modelos de utilidad, secretos comerciales e industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, opciones sobre ellos, preferencias y concesiones para todo tipo de actividades, ya sea en México o en el extranjero. - - - - -

- - - 4.- Adquirir, enajenar, tomar y otorgar, el uso y goce por cualquier título permitido por la Ley, de bienes muebles o inmuebles, necesarios a los fines de la sociedad. - - - - -

- - - 5.- La prestación o contratación de servicios técnicos, consultivos y de asesoría, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines. - - - - -

- - - 6.- Obtener o conceder préstamos otorgando y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar girar, endosar o avalar, toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las



ESPAÑOL
EN
BLANCO

ESPAÑOL
EN
BLANCO

ESPAÑOL
EN
BLANCO

obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por
terceros. - - - - -

- - - 7.- La emisión, suscripción, aceptación, endoso o aval
cualquier título o valores que la Ley permita. - - - - -

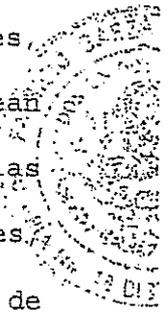
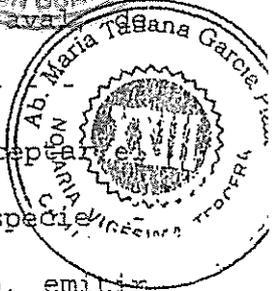
- - - 8.- Girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptación
desempeño de representaciones de negociaciones de toda especie
- - - 9.- Amortizar sus propias acciones y, en su caso, emitir
acciones de goce. - - - - -

- - - 10.- Realizar, supervisar o contratar, por cuenta propia o
de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones,
conjuntos inmobiliarios, fraccionamientos, edificios o
instalaciones para oficinas o establecimientos. - - - - -

- - - 11.- Dar o tomar en arrendamiento o en comodato; adquirir,
poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar la
propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles,
así como otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean
necesarios o convenientes para su objeto social o para las
operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles,
civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de
servicio o de cualquier otra índole, tanto nacionales como
extranjeras, en las que la sociedad tenga algún interés o
participación de cualquier naturaleza. - - - - -

- - - 12.- La producción, transformación, adaptación, importación,
exportación y la adquisición por cualquier título de maquinaria,
refacciones, materiales, materias primas, productos industriales,
efectos y mercaderías de todas clases. - - - - -

- - - 13.- La sociedad podrá hacer y practicar todos los demás



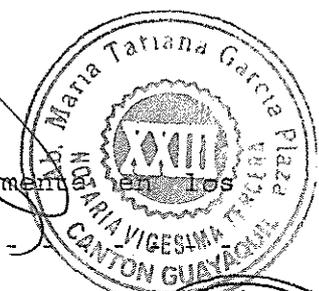
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

actos de comercio a que pueda dedicarse legítimamente en los términos de la Ley, una sociedad Mercantil Mexicana.



- - - 14.- La realización de todos los actos y la celebración de todos los contratos sean de la naturaleza que fueren, en todo o en parte relacionen con los fines de la sociedad. - - - - -



- - - En dicha escritura se hizo constar el otorgamiento en su favor, en unión de otros apoderados, entre otros poderes y facultades, para ser ejercido conjunta o separadamente, de un poder general para actos de administración, así como para pleitos y cobranzas, en los términos de los dos primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, con facultades de sustitución. - - - - -

- - - De dicha escritura copio en lo conducente lo que sigue: - - -

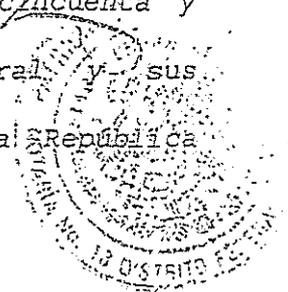
- - - "... - - - - - CLAUSULA SEPTIMA - - - - -

- - - Los accionistas de "AMX ECUADOR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su mencionado representante, en el acto de la firma de este instrumento adoptan fuera de Asamblea General Ordinaria de accionistas, por unanimidad de votos, las siguientes: - - - - -

- - - - - R E S O L U C I O N E S - - - - -

- - - IV.- Otorgar a los señores... ALEJANDRO CANTU JIMENEZ y ..., para que la representen judicial y extrajudicialmente, los siguientes poderes y facultades: - - - - -

- - - A) PODER GENERAL para pleitos y cobranzas, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los diversos Códigos Civiles de la República





ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Doy fe. -----
----- México, D.F., a 14 de diciembre de 2008



PATRICIO GARZA BANDALA
NOTARIO 18 DEL D.F.



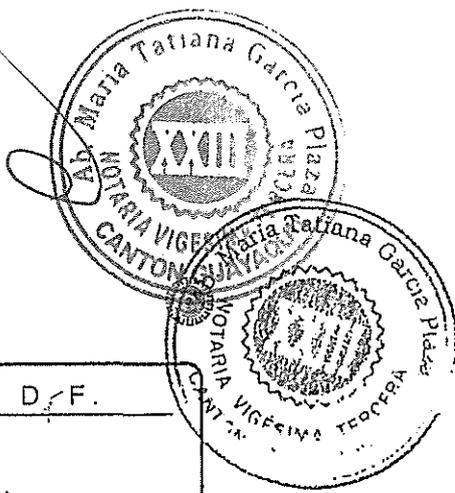
ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Consejería Jurídica y de Servicios Legales
Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos



México

D.F.

Apostille
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 61.00

No. Orden - 43731

En México el presente documento público ha sido firmado

por PATRICIO GARZA BANDALA

quien actúa en calidad de NOTARIO 18 DEL DISTRITO FEDERAL

y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 18 DISTRITO FEDERAL, MEXICO

Certificado en MEXICO, D.F. por SANTIAGO ANDRES SANCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.J.E.L DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

MEXICO, D.F. el 15 de DICIEMBRE de 2009 de

Firma

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Mayo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Julio de 1978 DOFEE Q. la fotocopia que antecede, que consta de 12 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe.
Cantidad: Indeterminada. - Guayaquil, 13 FEB. 2019



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPANJO
BLANCO

ESPANJO
BLANCO

ESPANJO
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



N. 090745016-7

CIUDADANÍA
APPELLIDOS Y NOMBRES
MALDONADO GUEVARA FRANCISCO TEODORO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARGO (CONCEPCIÓN)
FECHA DE EMISIÓN 1960-05-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MALDONADO RIVERA TEODORO VICENTE
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUEVARA VERNAZA BEATRIZ VIRGINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-08-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-24

MANA TATIANA GARCIA PLAZA
VICESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

DIR. GENERAL

FRMA DEL FEOLGADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0252 M JURATA NA
0252 - 079 CERTIFICADO NA
0907450167 CÉDULA NA

MALDONADO GUEVARA FRANCISCO TEODORO
APPELLIDOS Y NOMBRES



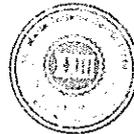
PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 13 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1979, DOY FE: Que la fotocopia que intercede, que consta de *[Signature]* folios, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía Indeterminada. Guayaquil, 26 MAR 2019



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VICESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0907450167

Nombres del ciudadano: MALDONADO GUEVARA FRANCISCO
TEODORO



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MALDONADO RIERA TEODORO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUEVARA VERNAZA BEATRIZ VIRGINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2019

Emisor: DAYAN RAQUEL ALFARO CARLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-209-73199



191-209-73199

Lcdo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Handwritten text, possibly a signature or name, appearing as a series of faint, overlapping lines.

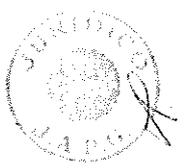
Handwritten text, possibly a signature or name, appearing as a series of faint, overlapping lines.



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
H.C. 11.14



1 Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de ~~estilo~~
2 para la validez de la presente escritura pública. **HASTA**
3 **AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública.
4 la misma que se encuentra firmada por el **Doctor Milton**
5 **Carrera Proaño, Matrícula número cinco mil seiscientos**
6 **treinta y cuatro, Colegio de Abogados del Pichincha.**
7 Para la celebración y otorgamiento de la presente
8 escritura se observaron los preceptos legales que el caso
9 requiere de conformidad a lo establecido en el artículo
10 veintisiete de la Ley Notarial; y leída que le fue por mí, la
11 Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la
12 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad
13 de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la
14 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



16 p. AMX ECUADOR, S.A. DE C.V.

19 FRANCISCO TEODORO MALDONADO GUEVARA

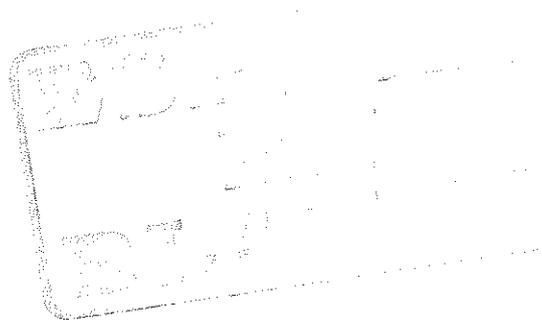
20 C.C. N°: 090745016-7

21 C.V. N°: 0252-079

22 APODERADO

26 ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
27 NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

28



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
2 testimonio de la escritura pública de **DECLARACION**
3 **JURAMENTADA**, que sello y firmo en la ciudad de
4 Guayaquil, el veintiséis de Marzo del dos mil
5 diecinueve.- **LA NOTARIA.**

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO